

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11884 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 25 de marzo de 2010 en autos n.º 538/2009 se ha declarado en Concurso Necesario Abreviado al deudor:

- Conydesa Empresa Constructora, S.L., con domicilio en avenida de los Pirineos, 7, oficina n.º 1-4, Edificio Imbisa, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid) con C.I.F. B-80762370.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador Concursal:

- D. Javier Sánchez Serrano, Auditor, con domicilio en calle Ferraz, 1, 2.º Izq., 28008 Madrid y Tel: 91 758 75 12.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 29 de marzo de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100021144-1